



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Primero Penal del Circuito
Especializado de Extinción de Dominio
en Cali**

Santiago de Cali, Veinticuatro (24) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Radicado E.D: N° 76-001-31-20-001-2017-00058-00
Procedencia: Fiscalía Sexta Especializada de Popayán
Radicado Origen: 156366
Fiscalía: Radicado N° 156366
Afectado(s): NORBERTO DÍAZ MURILLO
BERTHA PATRICIA RODRIGUEZ QUITÍAN
SANDRA MILENA JIMENEZ RESTREPO
Defensa: Nelson Hernán Chávez Torres
Providencia: Auto Sustanciatorio N°. 356-17
Decisión: Ordena Aviso del Art.139 y edicto emplazatorio del artículo
140 de la Ley 1708 de 2014

Toda vez que no fue posible la notificación personal de los afectados NORBERTO DÍAZ MURILLO, BERTHA PATRICIA RODRIGUEZ QUITÍAN, SANDRA MILENA JIMENEZ RESTREPO a que hace referencia el artículo 138 de la Ley 1708 de 2014, dentro de las presentes diligencias, se ordena surtir para estos el artículo 139, una vez realizado, súrtase el trámite del artículo 140 de la ley ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MYRIAM STELLA SÁNCHEZ CÁMARO
Juez

Juzgado Penal del Circuito Especializado de
Extinción de Dominio en Cali.

La anterior providencia se notifica en Estado
No. 082 de: 25 OCT 2017


JACKELINE BEDOYA OSPINA
Secretaria